"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021"

ACUERDO Nº 54-STJSL-SC-2021- En la Provincia de San Luis, a 03 días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL;

DIJERON: Visto el REQ 4320/21 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la compra de artículos de farmacia con destino la Morgue Judicial de esa Circunscripción, en virtud de lo cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Licitación Privada Nº 24/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 15 de noviembre de 2021.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibieron las ofertas AXIS PRODUCTOS MEDICOS de SOSA LUISA EDITH, y FARMACIA MIRTA MARIA de LUCERO ROBERTO EDUARDO, incurriendo la mencionada en segundo término en la causal de rechazo automático del articulo 14 inciso a) punto 1 del Pliego de Condiciones Generales -Acuerdo 463/2015-.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1º de la Ley Nº IV0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso d) del Acuerdo 76/2021;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la firma AXIS PRODUCTOS MEDICOS de SOSA LUISA EDITH, CUIT 27-13290198-3, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 30 de la Licitación Privada Nº 24/2021 para la compra de artículos de farmacia con destino la Morgue Judicial de la Segunda

Circunscripción, por ser el único oferente, por el monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$732.260,00).

II) DECLARAR desiertos los ítems 8, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción a llevar a cabo una Compulsa de Precios en los términos del artículo 100 BIS punto c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis para la adquisición de los ítems mencionados en el punto precedente.

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la orden de provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS, SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$732.260,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE